

*Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.*

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

## TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

**“ADQUISICIÓN DE 1216 TABLETAS DIGITALIZADORAS DESTINADOS A AULAS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C19.I01.P01.S13)”**

## Tabla de contenidos

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	4
<b>2.1. Suministro de Tablet digitalizadoras.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.1. Descripción: .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.2. Distribución de las tabletas digitalizadoras .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.3. Requisitos técnicos de las propuestas .....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.4. Funciones y responsabilidades .....</b>	<b>12</b>
3. CERTIFICACIONES Y GARANTÍA .....	12
4. DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA .....	13
5. ADENDA A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	13
5.1. PRINCIPIO DNSH (ARTÍCULO 5 ORDEN HFP/1030/2021) .....	14
5.2. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL (ARTÍCULO 4 ORDEN HFP/1030/2021) .....	14
5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: INFORMES DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN .....	14

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Constituye el objeto de éste expediente la adquisición de 1216 tabletas digitalizadoras para centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, dentro de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales, en el marco del componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Identificación de la actuación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

MRR/PVII/C19/I01/P01	
MECANISMO	Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).
PALANCA	VII- Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
COMPONENTE	19- “Plan Nacional de Capacidades Digitales”.
MEDIDA (R/I)	INVERSIÓN I01- “Competencias digitales transversales”.
OBJETIVO CID	287- “Creación de una Red Nacional de Competencias Digitales (incluida la reforma de 1.500 centros de Formación Profesional) y realización de campañas de sensibilización y planes de comunicación.
PROYECTO	P.01. Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital.
SUBPROYECTO	C19.I01.P01.S13-Reforma/Adaptación de Centros de Capacitación Digital en Centros de Educativos de FP de la Red Nacional de Competencias Digitales, para la mejora de las capacidades digitales. (C.Madrid)
ACTUACIÓN	Dotación de suministros para la reforma/adaptación de centros de capacitación digital de la red nacional de competencias digitales.

MRR/PVII/C19/I01/P01	
OBJETIVO CID Comunidad de Madrid en virtud de lo establecido en la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023 (BOE 03/07/2023)	287- Reforma/adaptación de 94 Centros de Capacitación Digital en centros de FP de la Red Nacional de Competencias Digitales, para la mejora de las capacidades digitales. <b>Creación de 94 centros con 94 aulas para capacitar a 5.167 personas.</b> El objetivo crítico que tienen que alcanzar es el 287 cuya fecha de cumplimiento es el T4 del 2024
ACTUACIÓN Conferencia Sectorial	Creación de 94 centros con 94 aulas para capacitar a 5.167 personas.
Objetivo a 31 de diciembre de 2023	94 aulas para capacitar a 5.167 personas
Objetivo	Adquisición de 1216 tabletas digitalizadoras destinados a aulas de capacitación digital de Centros Educativos Públicos de la Comunidad de Madrid
CÓDIGO DE FONDO	2021/00085
CÓDIGO DE PROYECTO	P01
CÓDIGO DE SUBPROYECTO	S13
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CA06_2024

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato recogido en el presente pliego consiste en la adquisición de 1216 tabletas digitalizadoras.

### 2.1. Suministro de Tabletas digitalizadoras.

#### 2.1.1. Descripción:

Constituye el objeto de este contrato la **adquisición de 1216 tabletas digitalizadoras** para centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, dentro de los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid destinados a la creación de una Red de Centros de Capacitación Digital, en el marco de la Red Nacional de Competencias Digitales, en el marco del componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las tabletas digitalizadoras incluidas en este contrato serán suministradas en cualquier aula o espacio que será previamente definido por los responsables de los centros docentes y /o la Dirección General de Estrategia Digital. Tal ubicación se informará a la empresa contratada a través de la aplicación informática institucional: “Aplicación de Seguimiento de instalaciones”.

#### 2.1.2. Distribución de las tabletas digitalizadoras

El lugar de entrega deberá de acordarse previamente con la DGED o con los centros. Los dispositivos deberán ser entregados e instalados en los siguientes centros educativos o en alguna de sus sedes dentro de la Comunidad de Madrid.

Esta lista puede ser modificada unilateralmente por la Dirección General de Estrategia Digital, en función de las necesidades del proyecto:

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28000364	IES	COMPLUTENSE	Alcalá de Henares	Madrid-Este	11
28003882	IES	JOSE DE CHURRIGUERA	Leganés	Madrid-Sur	11
28018356	IES	SANTAMARCA	Madrid	Madrid-Capital	11

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28018903	IES	JOAQUÍN TURINA	Madrid	Madrid-Capital	11
28020855	IES	CARDENAL HERRERA ORIA	Madrid	Madrid-Capital	11
28028453	IES	LA ESTRELLA	Madrid	Madrid-Capital	11
28028477	IES	JAIME VERA	Madrid	Madrid-Capital	11
28030101	CEPA	CASA DE LA CULTURA	Getafe	Madrid-Sur	12
28030113	CEPA	CULTURAL MORATALAZ	Madrid	Madrid-Capital	11
28030125	CEPA	ALUCHE	Madrid	Madrid-Capital	11
28030162	IES	MIGUEL DELIBES	Madrid	Madrid-Capital	11
28030204	CEPA	AGUSTINA DE ARAGON	Móstoles	Madrid-Sur	11
28030241	IES	PRADO DE SANTO DOMINGO	Alcorcón	Madrid-Sur	11
28032471	IES	ARQUITECTO PERIDIS	Leganés	Madrid-Sur	10
28033311	CEPA	HORTALEZA-MAR AMARILLO	Madrid	Madrid-Capital	10
28033321	CEPA	JOSE LUIS SAMPEDRO	Madrid	Madrid-Capital	10
28033333	CEPA	LA ALBUFERA	Madrid	Madrid-Capital	10
28035305	IES	ALONSO QUIJANO	Alcalá de Henares	Madrid-Este	10

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28035317	IES	JOSE LUIS SAMPEDRO	Tres Cantos	Madrid-Norte	10
28036656	CEPA	SAN FERNANDO DE HENARES	San Fernando de Henares	Madrid-Este	10
28036930	CEPA	PAULO FREIRE	Fuenlabrada	Madrid-Sur	10
28037031	IES	ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ	Madrid	Madrid-Capital	10
28037077	IES	VICTORIA KENT	Torrejón de Ardoz	Madrid-Este	10
28037892	CEPA	DON JUAN I	Alcalá de Henares	Madrid-Este	10
28038641	CEPA	COLMENAR VIEJO	Colmenar Viejo	Madrid-Norte	24
28038665	CEPA	MARIANO JOSE DE LARRA	Pinto	Madrid-Sur	10
28038689	CEPA	DAOIZ Y VELARDE	Madrid	Madrid-Capital	10
28039700	IES	JOSEFINA ALDECOA	Alcorcón	Madrid-Sur	10
28040660	IES	ALDEBARAN	Alcobendas	Madrid-Norte	10
28040702	IES	LEON FELIPE	Getafe	Madrid-Sur	10
28041381	IES	DE LA CABRERA	Cabrera, La	Madrid-Norte	10
28041482	IES	LA LAGUNA	Parla	Madrid-Sur	10
28042061	IES	ANTONIO LOPEZ GARCÍA	Getafe	Madrid-Sur	20
28042668	IES	EUROPA	Móstoles	Madrid-Sur	10
28042875	CEPA	ENRIQUE TIERNO GALVAN	Arganda del Rey	Madrid-Este	36

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28042887	CEPA	PEDRO MARTINEZ GAVITO	San Lorenzo de El Escorial	Madrid-Oeste	20
28042929	CEPA	PAN BENDITO	Madrid	Madrid-Capital	10
28042930	CEPA	TETUAN	Madrid	Madrid-Capital	10
28042942	CEPA	FUENCARRAL	Madrid	Madrid-Capital	10
28042954	CEPA	ENTREVIAS	Madrid	Madrid-Capital	10
28043235	CEPA	VILLAVERDE	Madrid	Madrid-Capital	10
28043259	CEPA	CANILLEJAS	Madrid	Madrid-Capital	10
28043260	CEPA	PABLO GUZMAN	Madrid	Madrid-Capital	20
28044501	CEPA	VISTA ALEGRE	Madrid	Madrid-Capital	10
28044549	CEPA	PARACUELLOS DEL JARAMA	Paracuellos de Jarama	Madrid-Este	36
28044562	CEPA	TORRES DE LA ALAMEDA	Torres de la Alameda	Madrid-Este	36
28044574	CEPA	VILLAREJO DE SALVANES	Villarejo de Salvanés	Madrid-Este	36
28044628	CEPA	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	San Martín de Valdeiglesias	Madrid-Sur	10
28044719	IES	RAYUELA	Móstoles	Madrid-Sur	10
28044896	CEPA	SIERRA NORTE	Torrelaguna	Madrid-Norte	36
28045025	IES	LOS OLIVOS	Mejorada del Campo	Madrid-Este	10

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28045268	CEPA	CID CAMPEADOR LAS AGUILAS - CUATRO VIENTOS	Madrid	Madrid-Capital	20
28045271	CEPA	CIUDAD LINEAL	Madrid	Madrid-Capital	10
28045281	CEPA	EL PONTON	Collado Villalba	Madrid-Oeste	10
28045293	CEPA	OPORTO	Madrid	Madrid-Capital	10
28045311	CEPA	LOS ROSALES	Madrid	Madrid-Capital	10
28045323	CEPA	VICALVARO	Madrid	Madrid-Capital	10
28045347	CEPA	DULCE CHACON	Madrid	Madrid-Capital	10
28045359	CEPA	EL BUEN GOBERNADOR	Torrejón de Ardoz	Madrid-Este	10
28045360	CEPA	ALFAR	Alcorcón	Madrid-Sur	10
28045372	CEPA	JOSE LUIS SAMPEDRO	Aranjuez	Madrid-Sur	10
28045396	CEPA	ROSALIA DE CASTRO	Leganés	Madrid-Sur	10
28045414	CEPA	GLORIA FUERTES	Navalcarnero	Madrid-Sur	24
28045426	CEPA	RAMON Y CAJAL	Parla	Madrid-Sur	10
28045438	CEPA	HERMANOS CORREA	Valdemoro	Madrid-Sur	10
28045441	CEPA	MANCOMUNIDAD DEL SUROESTE	Humanes de Madrid	Madrid-Sur	10
28045463	CEPA	ATALAYAS	Molar, El	Madrid-Norte	36

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28045608	CEPA	ARGANZUELA	Madrid	Madrid-Capital	10
28045621	CEPA	LAS ROZAS	Rozas de Madrid, Las	Madrid-Oeste	10
28045657	CEPA	MONCLOA	Madrid	Madrid-Capital	10
28045669	CEPA	SAN MARTIN DE LA VEGA	San Martín de la Vega	Madrid-Este	24
28045839	IES	VALMAYOR	Valdemorillo	Madrid-Oeste	10
28046339	IES	SAN AGUSTIN DE GUADALIX	San Agustín del Guadalix	Madrid-Norte	10
28046467	CEPA	ORCASITAS	Madrid	Madrid-Capital	10
28046479	CEPA	JOAQUIN SOROLLA	Madrid	Madrid-Capital	10
28050525	IES	GABRIELA MISTRAL	Arroyomolinos	Madrid-Sur	10
28057660	CEPA	RIVAS-VACIAMADRID	Rivas-Vaciamadrid	Madrid-Este	10
28057672	CEPA	MARIO VARGAS LLOSA	Majadahonda	Madrid-Oeste	10
28057684	CEPA	POZUELO DE ALARCON	Pozuelo de Alarcón	Madrid-Oeste	10
28057805	CEPA	LAS ROSAS	Madrid	Madrid-Capital	10
28058664	IES	BARRIO LORANCA	Fuenlabrada	Madrid-Sur	10
28059361	CEPA	DISTRITO CENTRO	Madrid	Madrid-Capital	10
28059371	CEPA	LA MESTA	Villanueva de la Cañada	Madrid-Oeste	10

CODIGO CENTRO	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	DAT	TABLETAS DIGITALIZADORAS (CA06/2024)
28059383	CEPA	LA OREJA VERDE	Galapagar	Madrid-Oeste	10
28059395	CEPA	ALMAJAN	Torrelodones	Madrid-Oeste	24
28059401	CEPA	BUITRAGO DE LOZOYA	Buitrago del Lozoya	Madrid-Norte	20
28060968	CEPA	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte	10
28060971	CEPA	SIERRA DE GUADARRAMA	Collado Mediano	Madrid-Oeste	10
28062035	IES	FRANCISCO UMBRAL	Ciempozuelos	Madrid-Sur	10
28077907	IES	AFRICA	Fuenlabrada	Madrid-Sur	10
28078031	IES	ISABEL LA CATOLICA	Boadilla del Monte	Madrid-Oeste	10
28033539	IES	ALAMEDA DE OSUNA	Madrid	Madrid-Capital	10
28038631	CEPA	COSLADA	Coslada	Madrid-Este	10
28044513	CEPA	VALLECAS	Madrid	Madrid-Capital	10
TOTALES					1216

### 2.1.3. Requisitos técnicos de las propuestas

Los licitadores, en sus correspondientes propuestas, incluirán detalle de las características técnicas de las tabletas digitalizadoras.

Deberán cumplirse los **requisitos mínimos obligatorios** establecidos en este pliego. **Las propuestas que ofrezcan características inferiores serán descartadas.**

En la oferta se espera que se proporcione la especificación técnica completa de los componentes.

El licitador deberá explicitar fabricante, marca y modelo de todos los dispositivos ofertados.

Se atenderá a requerimiento de esta Dirección General, la presentación de muestras, en el momento y lugar indicado, sólo si fuese necesario.

A continuación, se reflejan las características técnicas mínimas de obligado cumplimiento. Se describen las especificaciones mínimas que se consideran relevantes para el objeto del suministro. No obstante, las empresas licitadoras deberán presentar una relación completa de todas las características técnicas del equipo solicitado.

La oferta debe incluir documentación sobre:

- Marca y modelo.
- Especificaciones técnicas completas. Deben verificarse, al menos, las especificaciones indicadas.

Las empresas licitadoras justificarán el cumplimiento de todos y cada una de los requerimientos mínimos establecidos:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
Área activa	≥ 6 x 4 pulgadas
Niveles de presión	≥ 8192
Resolución (LPI)	≥ 5080
Tiempo de respuesta (PPS)	≥ 200 PPS
Conectividad	USB
Tipo de lápiz	Sin batería
Niveles de inclinación del lápiz	Compatible con una inclinación de 60º
Compatibilidad	Android, Chrome OS, Linux, Windows y Mac OS, y con la mayoría de los programas de trabajo digital, educación, dibujo y animación, incluyendo Microsoft Office, Zoom, Skype, Adobe, Photoshop, etc.
Serigrafiado láser	<p><b>Serigrafiado</b> láser del equipamiento suministrado para su identificación. La imagen serigrafiada será facilitada por la Comunidad de Madrid de tamaño máximo de 6x14 cm, será similar a la que se muestra a continuación. Se ubicará en los elementos según especificaciones que establezca la Comunidad de Madrid. Ejemplo:</p> <div style="text-align: center;">  <p>           Dirección General de Estrategia Digital            CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN  <b>Comunidad de Madrid</b> </p> <p>           Financiado por la Unión Europea            NextGenerationEU         </p> <p>           Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia  <b>EducaMadrid</b> </p> </div> <p>           Dotación: CAxx/2024            Gestión de incidencias: <a href="http://gestiona.educa.madrid.org/dtic">http://gestiona.educa.madrid.org/dtic</a> </p>

#### 2.1.4. Funciones y responsabilidades

El adjudicatario del suministro, asumirá total responsabilidad sobre las tareas y cargos de transporte, comprometiéndose a:

1. Proveer la totalidad del equipamiento técnico en las condiciones de calidad y protocolo tecnológico, según los estándares y normativas exigidas en el presente contrato.
2. Informar a los centros, vía telefónica; con suficiente antelación de los días de entrega, así como de cualquier incidencia o problema ocasionado durante las mismas.
3. Transportar, descargar y entregar en su caso los componentes indicados según la distribución personalizada para cada Centro.
4. El adjudicatario utilizará la aplicación institucional web: “Aplicación de Seguimiento de instalaciones” para informar de la situación del suministro y/ de los trámites realizados en cada centro. Asimismo, aportará a través de esta aplicación la documentación relativa a la entrega y los albaranes validados por los responsables del centro.

### 3. CERTIFICACIONES Y GARANTÍA

Una vez entregado el material la empresa adjudicataria se responsabilizará de facilitar un periodo de **garantía de 3 años in-situ en todo el equipamiento suministrado**.

La gestión de incidencias y de las actuaciones incluidas en la garantía se tramitará a través de la aplicación institucional de Incidencias que dispone la Dirección General de Estrategia Digital. La empresa adjudicataria gestionará las incidencias a través de esta aplicación durante todo el periodo de garantía.

La empresa deberá aportar los datos del responsable de la aplicación de incidencias.

El plazo máximo de soporte no excederá a 10 días naturales.

La gestión del inventario de los equipos suministrados será proporcionando en formato electrónico al responsable del organismo interesado, una relación de los equipos entregados, números de serie, su identificación, su configuración y lugar de la entrega.

La Consejería facilitará las aplicaciones institucionales desde las que se deberán realizar de forma centralizada estas tareas (seguimiento de entregas y control de incidencias).

La empresa debe diagnosticar, revisar y contestar todas las incidencias que los centros den de alta en la aplicación correspondiente (DTIC). La empresa es responsable de la subsanación y cierre de las incidencias abiertas por los centros. Siempre que se cierre una incidencia se debe explicar los motivos y la solución aportada.

Resolver aquellas que les correspondan según la garantía del producto durante el periodo vigente de la misma y en aquellos casos en los que la garantía no cubra el arreglo, informar al centro de ello. En aquellos casos en los que suponga cambio o sustitución de equipos debe informar de los nuevos números de serie.

Se deben responder a todas incidencias.

#### **4. DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA**

El suministro a los centros deberá quedar documentado con la entrega de la siguiente información (en castellano) en la DGED (Consejería de Digitalización) a los responsables del proyecto:

- La empresa deberá aportar los datos del responsable que realizará el control de entregas y subida de documentación a la aplicación de seguimiento.
- Albarán de entrega original firmado y sellado por un responsable del equipo directivo del centro educativo y por la empresa suministradora. Modelo de albarán a establecer por la DGED. En todos los documentos en los que intervenga el centro debe aparecer el nombre y apellidos, DNI e ir firmados manuscrita o digitalmente por la persona que participa en las actuaciones, junto con el sello institucional del Centro.
- Relación de centros con información de los números de serie de las dotaciones entregadas. Estas informaciones se aportarán en el formato digital que establezca la DGED.
- Todos los albaranes de entrega y/o instalación se subirán periódicamente a la aplicación de seguimiento.
- El licitador enviará un calendario o planificación de plazos de entrega previstos. También enviará semanalmente información actualizada del estado de las entregas y/o instalaciones.

#### **5. ADENDA A LOS CONTRATOS FINANCIADOS POR EL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA**

- En todos los contratos basados financiados por el presupuesto de la Unión Europea resultan de obligado cumplimiento las normas establecidas en el Reglamento Financiero de la UE para los gastos financiables, estableciéndose las siguientes obligaciones:

## 5.1. PRINCIPIO DNSH (ARTÍCULO 5 ORDEN HFP/1030/2021)

La empresa adjudicataria deberá respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos en el medio ambiente (DNSH, por sus siglas en inglés, “do no significant harm”) en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PRTR.

## 5.2. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL (ARTÍCULO 4 ORDEN HFP/1030/2021)

El contratista estará obligado al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece en sus Anexos VI y VII la Metodología de seguimiento para la acción por el clima y la metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo, respectivamente.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su componente 19, Inversión 1, y en aplicación del Reglamento (UE) 2021/241, recoge que la contribución a la transición ecológica de este componente es de un 0% y a la transición digital de un 100%.

El contrato en tramitación corresponde a la ejecución de la inversión C19.I01, por lo que la contribución a los objetivos de transición ecológica y digital será de un 0% y 100% respectivamente. Con el objetivo de facilitar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del compromiso de etiquetado verde y digital, se incorporará al sistema de información y seguimiento la aportación del subproyecto indicado al objetivo fijado.

## 5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: INFORMES DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE INFORMACIÓN

El contratista tendrá las siguientes obligaciones relativas a los Informes de ejecución y reporte de otra información:

Deberá informar a la Dirección General promotora del contrato, proactivamente, sobre cualquier evento importante o imprevisto que pueda impactar en la consecución de los objetivos establecidos.

Durante la ejecución del contrato, en su caso, se establecerán mecanismos de reporte del cumplimiento de los principios de publicidad y comunicación.

Deberá informar con inmediatez de la existencia de cualquier procedimiento judicial tendente a la determinación de conductas que puedan ser constitutivas de infracción penal y que afecten a las actuaciones financiadas total o parcialmente con cargo a estas

subvenciones, así como de cualquier otra incidencia que pueda perjudicar a la reputación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Madrid, a fecha de la firma

JEFE DE ÁREA TIC

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ PASCUA JAVIER  
Fecha: 2024 12 03 09:24

Fdo. Javier Rodríguez Pascua